

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente			
	Nota Interna		CÓDIGO	L-G.3-F01
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2023-2024		PÁGINA	1 de 2	

CCCP 3.4.0050 -2024

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Doctor

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ciudad.

REF: Envío proposición No. 036 del 16 de febrero de 2024.

Respetado señor Ministro:

*Siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión, y de conformidad con los artículos 135 de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso; con toda atención me permito informarle que en Sesión Ordinaria del día 16 de febrero de 2024, fue aprobada la proposición No. 036 de 2024, presentada por la Honorable Representante: **JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL**.*

*En dicha proposición se cita a debate de control político que se llevará a cabo en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que, en el marco de su competencia, se sirva responder el cuestionario planteado “... **con el fin de que se discuta sobre las actuaciones misionales y planeación estratégica del Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como su proyección presupuestal para atender sus fines misionales; de acuerdo con el cuestionario adjunto...**”.*

Agradezco allegar las respuestas en los términos del artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que señala:

“Artículo 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente			
	Nota Interna		CÓDIGO	L-G.3-F01
	Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2023-2024		PÁGINA	2 de 2	

Se le solicita comedidamente remitir la información al correo: comision.cuarta@camara.gov.co.

Cordialmente,





DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

036-2024

Respetado
JUAN LORETO GÓMEZ SOTO
Presidente
Comisión IV
Cámara de Representantes

	
COMISIÓN CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	
Fecha:	23-01/2024
Hora:	10:17 AM
Número de Radicado:	807-

Asunto: Cuestionario a entidades, Debate de Control político.

Cítese a debate de control Político en la Comisión IV de la Cámara de Representantes a Ricardo Bonilla González (Ministro de Hacienda y Crédito Público), Luis Fernando Velasco (Ministro del Interior), Julio Fierro Morales (Director del Servicio Geológico Colombiano) y a Clara Guatame Aponte (Directora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos) con el fin de que se discuta sobre las actuaciones misionales y planeación estratégica del Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como su proyección presupuestal para atender sus fines misionales; de acuerdo con el cuestionario adjunto.

I. HECHOS

En consideración con la disminución del presupuesto del servicio geológico colombiano para la vigencia 2024 en el Presupuesto General de la Nación donde se le asignan en total \$129 mil millones lo cual representa una reducción de \$68.4 mil millones. Si se tiene en cuenta una inflación proyectada de 9.2%, el presupuesto del SGC se reduce en un 40.15% en términos reales.

A la luz de las funciones y deberes del Servicio Geológico Colombiano para el cumplimiento de su objeto de acuerdo con el Decreto 4131 de 2011 y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo consignado en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 que tiene múltiples artículos que están alineados con las funciones y responsabilidades del Servicio Geológico Colombiano.



MINISTERIO DE HACIENDA

PRIMERO. Adjuntar la proyección del presupuesto del SGC para el 2023 especificando su destinación por proyectos, direcciones y áreas.

SEGUNDO. Adjuntar la ejecución del presupuesto del 2023 por proyecto, dirección y área.

TERCERO. Qué presupuesto se ha apropiado, proyectado o ejecutado en convenio con la Agencia Nacional de Hidrocarburos en los últimos dos años (diferenciar 2022 y 2023)

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

PRIMERO. Adjuntar por favor el informe de gestión para el año 2021, 2022 y 2023 (a la fecha)

SEGUNDO. Adjuntar la proyección del presupuesto del SGC para el 2023 especificando su destinación por proyectos, direcciones y áreas.

TERCERO. Adjuntar la ejecución del presupuesto del 2023 por proyecto, dirección y área.

CUARTO. Qué presupuesto se ha apropiado, proyectado o ejecutado en convenio con la Agencia Nacional de Hidrocarburos en los últimos cinco años (2019,2020,2021,2022,2023)

QUINTO. Especifique los gastos de funcionamiento en los que ha incurrido la entidad en los últimos cinco años ((2019,2020,2021,2022,2023, diferenciar por año)

SEXTO. Especifique los gastos de inversión en los que ha incurrido la entidad en los últimos cinco años ((2019,2020,2021,2022,2023, diferenciar por año)

SÉPTIMO. Relacione el presupuesto de inversión de cada uno de los grupos de trabajo de la Dirección de Geociencias Básicas en los últimos cinco años(2019,2020,2021,2022,2023) diferenciando por año y por grupo de trabajo.

OCTAVO. Relacione el presupuesto de inversión de cada uno de los grupos de trabajo de la Dirección de Recursos Minerales en los últimos cinco años(2019,2020,2021,2022,2023) diferenciando por año y por grupo de trabajo.



NOVENO. Relacione el presupuesto de inversión de cada uno de los grupos de trabajo de la Dirección de Hidrocarburos en los últimos cinco años(2019,2020,2021,2022,2023) diferenciando por año y por grupo de trabajo.

DÉCIMO. Relacione el presupuesto de inversión de cada uno de los grupos de trabajo de la Dirección de Geoamenazas en los últimos cinco años(2019,2020,2021,2022,2023) diferenciando por año y por grupo de trabajo.

UNDÉCIMO. Relacione el presupuesto de inversión de cada uno de los grupos de trabajo de la Dirección de Gestión de Información en los últimos cinco años(2019,2020,2021,2022,2023) diferenciando por año y por grupo de trabajo.

DÉCIMO SEGUNDO. Relacione el presupuesto de inversión de cada uno de los grupos de trabajo de la Dirección de Asuntos Nucleares en los últimos cinco años(2019,2020,2021,2022,2023) diferenciando por año y por grupo de trabajo.

DÉCIMO TERCER. Relacione el presupuesto de inversión de cada uno de los grupos de trabajo de la Dirección de Laboratorios en los últimos cinco años(2019,2020,2021,2022,2023) diferenciando por año y por grupo de trabajo.

DÉCIMO CUARTO. Adjuntar la proyección de presupuesto de inversión para el 2024 para cada una de las siete direcciones con las que cuenta el Servicio Geológico Colombiano.

DÉCIMO QUINTO. Adjuntar la proyección de presupuesto de funcionamiento para el 2024 del Servicio Geológico Colombiano.

DÉCIMO SEXTO. Señalar que reformas a la estructura administrativa se han realizado bajo la actual administración, formal, funcional o interna, incluyendo reformas a las plantas de empleo.

DÉCIMO SÉPTIMO. Adjunte una matriz de colaboraciones/cooperaciones/convenios/operaciones interinstitucionales con otras entidades nacionales o departamentales y los objetos de las mismas.

DÉCIMO OCTAVO: Especifique los proyectos misionales que se ejecutaron durante los últimos 5 años (2019,2020,2021,2022,2023)

VIGÉSIMO: Especifique los proyectos misionales que se están ejecutando durante el año 2023.

VIGÉSIMO PRIMERO: Realizar una lista de todos los proveedores contractuales que el servicio geológico colombiano ha contratado durante el 2023 y los montos gastados por cada proveedor



VIGÉSIMO SEGUNDO:Cuál es el avance del año 2023 en la cartografía geológica de detalle del país (1:25.000 y 1:50.000)

VIGÉSIMO TERCERO: Relacionar el presupuesto disponible para el Centro de Excelencia Geociencias y la ejecución o avance que se realizó de ese proyecto durante el 2023.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

PRIMERO: ¿Las compañías operadoras cuántos kilómetros de adquisición sísmica 2D, tienen pendientes por ejecutar?

SEGUNDO: ¿Las compañías operadoras cuántos kilómetros de adquisición sísmica 3D Onshore, tienen pendientes por ejecutar?

TERCERO: ¿Las compañías operadoras cuántos kilómetros de adquisición sísmica 3D Offshore tienen pendientes por ejecutar?

CUARTO: ¿Las compañías operadoras cuántos kilómetros de procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos 2D&3D, están pendientes por realizar?

QUINTO: ¿Cuántos contratos de E&P y TEA se encuentran vigentes a 2023 y cuántos y cuáles de ellos se encuentran suspendidos, por favor relacionar la razón de la suspensión?

SEXTO: ¿Cantidad de adquisición de sísmica 2D y 3D que hace parte de los compromisos contractuales pendientes por ejecutar en los Contratos E&P que están dentro de los términos convenidos para ser adquiridos.?

SÉPTIMO: ¿Cantidad de adquisición de sísmica 2D y 3D que hace parte de los compromisos contractuales pendientes por ejecutar en los Contratos E&P que se encuentran suspendidos y la causa de esta condición.?

OCTAVO: ¿Cantidad de kilómetros de reprocesamiento de sísmica 2D y 3D que hace parte de los compromisos contractuales pendientes por ejecutar en los Contratos E&P.?

NOVENO: ¿Evolución histórica de los recursos prospectivos y contingentes en los últimos 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023)?



DÉCIMO: ¿Causa de la suspensión de los contratos E/P y TEA que se encuentran actualmente en esa condición.?

MINISTERIO DEL INTERIOR

PRIMERO: Estadística de duración de procesos de consulta previa para proyectos de hidrocarburos incluyendo sísmica, perforación exploratoria y desarrollo. (2019, 2020, 2021, 2022, 2023)

Cordialmente,



JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
Partido Dignidad





Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

1 mensaje

Jennifer Dalley Pedraza Sandoval HR <jennifer.pedraza@camara.gov.co>

11 de enero de 2024, 2:59 p.m.

Para: Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Bogotá D.C., 11 de enero de 2024

Respetado

JUAN LORETO GÓMEZ SOTO

Presidente

Comisión IV

Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control Político en la Comisión IV de la Cámara de Representantes a Ricardo Bonilla González (Ministro de Hacienda y Crédito Público), Luis Fernando Velasco (Ministro del Interior), Julio Fierro Morales (Director del Servicio Geológico Colombiano) y a Clara Guatame Aponte (Directora de la Agencia Nacional de Hidrocarburos) con el fin de que se discuta sobre las actuaciones misionales y planeación estratégica del Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como su proyección presupuestal para atender sus fines misionales; de acuerdo con el cuestionario adjunto.

Citante:

Representantes Jennifer Pedraza Sandoval (Bogotá D.C., Dignidad y Compromiso)

Cordialmente,

--

Jennifer Pedraza Sandoval

Economista - Universidad Nacional de Colombia

Representante a la Cámara - Bogotá

Partido *Dignidad*.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier

23/1/24, 10:17

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **Cuestionario DCP SGC.pdf**
98K

1.1. Oficina Asesora de Jurídica



Radicado: 2-2024-011275
Bogotá D.C., 7 de marzo de 2024 15:47

Doctor
HÉCTOR JULIO FIERRO MORALES
Director General
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Diagonal 53 N0. 34 – 53
Bogotá D.C. Cundinamarca
Correo electrónico relacionciudadana@sgc.gov.co

Radicado entrada **1-2024-017846**
No. Expediente **163/2024/PETICONGRE**

Asunto: Traslado por competencia. Proposición 36 de 2024 (Comisión IV Cámara).

Respetado señor Director,

Atentamente me permito informarle que fue recibida en esta Cartera la proposición de control político indicada en el Asunto, mediante la cual la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, cita a esta Cartera a una audiencia pública con el fin de discutir sobre "... las actuaciones misionales y planeación estratégica del Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Hidrocarburos...". De su revisión, se concluyó que las preguntas del cuestionario dirigido a este Ministerio y que citamos a continuación, comprenden asuntos relacionados con la entidad a su cargo:

"PRIMERO. Adjuntar la proyección del presupuesto del SGC para el 2023 especificando su destinación por proyectos, direcciones y áreas.

SEGUNDO. Adjuntar la ejecución del presupuesto del 2023 por proyecto, dirección y área.

TERCERO. Qué presupuesto se ha apropiado, proyectado o ejecutado en convenio con la Agencia Nacional de Hidrocarburos en los últimos dos años (diferenciar 2022 y 2023)".

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992¹ y con fundamento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015², que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³, me permito remitir copia de la referida petición para su conocimiento y fines pertinentes.

¹ Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

³ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación oficio

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al peticionario.

Cordialmente

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor de la Oficina Asesora de Jurídica

Anexo: Lo enunciado.

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez

Elaboró: Edgar Federico Rodríguez Aranda



SPiF Fap/ FNs3 ZF7/ n4R5 2ve+ API=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO